

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social número 53 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Priscilo Pulido Zurdo, contra la empresa Cimentaciones y Obras S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 287 de 2011

Fallo.- Que desestimando la demanda formulada por Priscilo Pulido Zurdo contra Inss, Tgss y Cimentaciones y Obras S.L., debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones deducidas en la demanda.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, recurso de suplicación que ha de ser anunciado en los cinco días siguientes a la notificación de la misma.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,00 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este juzgado acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este juzgado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándose los a este juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso o al momento de anunciarlo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Cimentaciones y Obras S.L., en paradero desconocido, expido la presente.

Talavera de la Reina 13 de octubre de 2011.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 9556